

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 2º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE

LA CISTERNA

REGIÓN :

METROPOLITANA

☒ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
9 SET. 2010
Fecha de Aprobación
094/010
ROL S.I.I.
3138-57

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº192 de fecha. 25-5-10
- C) Los antecedentes que comprenden el mismo expediente.
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal EXENTO de fecha.... Pago de Derechos Municipales.50% ART. 2º TRANSITORIO LEY 20.251
- F) (Total derechos DERECHOS EXENTOS \$ 7.551
- G) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la Vivienda

..... **VIVIENDA SOCIAL** Superficie :5.10 m²
VIVIENDA SOCIAL - VIVIENDA HASTA 520 UF
ubicada en **PASAJE UNO TUCUMAN.....Nº.....01037** **ZU-3.....**

.....
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LUISA MARINA MILLAN EPULEF	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

3.- Notas:

AMPLIACION A PERMISO DE EDIFICACION Nº 36/97

EXENTO PAGO DERECHOS MUNICIPALES

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES